RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 18/2018

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON VIGA DE Hº Aº CON TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 3967 DALILA MENDOZA CONTRERA.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA,** domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con C. I. Nº 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **NELSON PEDROZO TOLEDO**, con C. I. Nº 6.220.506, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SAN JORGE**, domiciliado en San Jorge, Primera Línea, Tembiapora – Caaguazú, Republica de Paraguay; representada para este acto por el Señor **MILCIADES NOGUERA**, con Cedula de Identidad Nº 1.742.249, en calidad de propietario, denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON VIGA DE Hº Aº CON TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 3967 DALILA MENDOZA CONTRERA, CON ID Nº 350065.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Certificados de Obras, Actas de recepciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **350065**.

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Construcciones
San Jorge
de Milciades Noguera

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, convocado por Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 1268/2018 de fecha 18/06/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1450/2018 de fecha 06/07/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	91,8	76.000	6.976.800
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	91,8	7.000	642.600
3	72131601-004	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	12,76	340.000	4.338.400
4	72131601-004	Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	0,81	1.520.000	1.231.200
5	72131601-004	Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,69	1.520.000	2.568.800
6	72131601-003	Muros de nivelación de 0,45 cm	Metros cuadrados	5,49	175.000	960.750
7	72131601-003	Muros de nivelación De 0,30 cm	Metros cuadrados	6,66	103.000	685.980
8	72131601-003	Relleno y apisonado de inferiores	Metros cúbicos	45	130.000	5.850.000
9	72131601-006	Aislación Asfáltica De paredes	Metro lineal	25,8	26.000	670.800
10	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	27	43.000	1.161.000
11	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,04	85.000	2.893.400
12	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	70,28	101.000	7.098.280
13	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25,2	72.000	1.814.400
14	72131601-	Pilares de 0,45x0,45 visto para	Metro lineal	6,6	102.000	673.200

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

Construcciones San Jorge
de Milciades Noguera

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÁ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

	005	corredor				
15	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensadas a máquina	Metros cuadrados	84,68	220.000	18.629.600
16	72131601-004	Viga de hormigón prefabricado	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
17	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior encima del encadenado a una capa	Metros cuadrados	40,32	30.000	1.209.600
18	72131601-008	Revoque De viga cumbrera de HºAº	Metros cuadrados	10,7	31.000	331.700
19	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes, incluye para guardaobra	Metros cuadrados	91,8	38.000	3.488.400
20	72131601-009	Piso tipo cerámico	Metros cuadrados	63,64	74.000	4.709.360
21	72131601-009	Zócalo cerámico	Metro lineal	36	22.000	792.000
22	72131601-9984	Rampa de Hº Aº para discapacitados	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
23	72131601-004	Guarda obra de baldosón de hormigón	Metros cuadrados	40	68.000	2.720.000
24	72131601-010	Puerta de metálica 1,20x2,10	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
25	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	10,8	353.000	3.812.400
26	72131601-010	Alfeizar de ventanas De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	16	29.000	464.000
27	72131601-010	Alfeizar de ventanas De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	12	90.000	1.080.000
28	72131601-012	Pinturas De paredes al látex	Metros cuadrados	40,32	21.000	846.720
29	72131601-012	Pinturas De pilares vistos con antimoho incolero	Metros cuadrados	11,9	21.000	249.900
30	72131601-012	Pinturas De viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,7	25.000	267.500
31	72131601-012	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	15,84	23.500	372.240
32	72131601-012	Pinturas de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Costo por Mil	174,6	18.000	3.142.800
33	72131601-012	Pinturas De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	84,68	20.000	1.693.600
34	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	10,8	92.000	993.600
35	72131601-999	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	Metro lineal	26,8	85.000	2.278.000

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

Construcciones San Jorge
de Milciades Noguera

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

36	72131601-001	Instalación eléctrica (4 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 6 eq. Flourescente 3x40; 2eq. Flourescente 1x40; 16 tomas y 3 tableros)incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	Unidad	1	7.402.970	7.402.970
37	72131601-010	Pizarrones	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
38	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
			Precio Total			100.000.000

Precio total guaranies cien millones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en el Predio de la Esc. Bás. Nº 3967 Dalila Mendoza Contrera – Distrito de Tembiapora.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

NELSON PEDROZO TOLEDO
SECRETARIO GENERAL

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Construcciones
San Jorge
de Milciades Noguera

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON VIGA DE Hº Aº CON TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 3967 DALILA MENDOZA CONTRERA" - ID Nº 350065.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir conflictos las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2018.

Por y en nombre de la Contratante;

SR. NELSON PEDROZO TOLEDO
Secretario General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

MILCIADES NOGUERA
Propietario
CONSTRUCCIONES SAN JORGE

Construcciones San Jorge
de Milciades Noguera